

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

martes, 1 de agosto de 2023 / Tuesday, August 1, 2023

Aviso

Información privilegiada comunicada por DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con (i) la comunicación de información privilegiada de fecha 23 de diciembre de 2022 (con número de registro 1.707), y (ii) el contrato de compraventa de acciones de Beauty by DIA, S.A.U. (“Clarel”) firmado el 22 de diciembre de 2022 entre DIA Retail España, S.A.U. (“DIA Retail”), como vendedora, y C2 Private Capital, S.L. (“C2”), como compradora (el “Contrato”), la Sociedad comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, no habiéndose cumplido todas sus condiciones suspensivas el, o antes del, 31 de julio de 2023 (fecha máxima de cumplimiento de condiciones suspensivas, extendida por el plazo adicional único a requerimiento de C2 (Final Long Stop Date)), el Contrato ha quedado automáticamente resuelto.

La Sociedad está valorando otras opciones estratégicas para la venta de Clarel e informará puntualmente al mercado a estos efectos según corresponda.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por INDRA SISTEMAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDRA SISTEMAS, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con el Hecho Relevante de fecha 28 de octubre de 2019, con número de registro 282939 mediante el que se comunicó la suscripción del contrato de liquidez con la entidad Banco Sabadell, S.A., adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2023 y el 31 de julio de 2023, ambos inclusive, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.”

RESUMEN	Títulos	Efectivo	Precio Medio
Saldo Inicial del Contrato	236.489	1.995.967	
Saldo Inicial del Periodo	203.676	1.984.775	
Compras	2.473.369	29.208.327	11,809
Ventas	2.504.050	29.530.681	11,793
Gastos de ejecución en el periodo		9.824	
Saldo Final del Periodo	172.995	2.297.304	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por TELEFONICA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A., comunica lo siguiente:

“Con fecha de hoy, 1 de agosto de 2023, Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (“Telefónica Audiovisual”) ha resultado adjudicataria en exclusiva para España de los derechos audiovisuales para la emisión de la UEFA Champions League y UEFA Europa League, así como de la UEFA Youth League y la UEFA Europa Conference League, para el próximo ciclo que comprende las temporadas 2024/25, 2025/26 y 2026/27.

Dicha adjudicación está sujeta a la formalización de un contrato con la UEFA que se espera finalizar próximamente, y permitirá a Telefónica Audiovisual ofrecer la totalidad de las principales competiciones de fútbol europeo a sus clientes del segmento residencial.

La adquisición directa de este contenido a la UEFA reforzará aún más la oferta de Telefónica Audiovisual, que seguirá incluyendo todos los derechos del fútbol en el mercado español, al tiempo que permitirá a Telefónica continuar diseñando y comercializando sus canales y contenidos. El precio asciende a 320 millones de euros por cada una de las temporadas 2024/25, 2025/26 y 2026/27.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica lo siguiente:

“A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, les informamos que el Comité de Auditoría de la Sociedad acordó, en fecha 31 de julio de 2023, la reelección de D^a. Marta Lacambra i Puig, como Presidenta de dicho Órgano. Se hace constar que D^a. Marta Lacambra i Puig, ya ostentaba este cargo con anterioridad a su reelección como Consejera de la Sociedad, por parte de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 22 de junio de 2023.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A., comunica lo siguiente:

“En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante del pasado 27 de julio de 2023 (con número de registro oficial 23.840), ponemos en su conocimiento que el capital social de “Iberdrola, S.A.” resultante del aumento de capital liberado asciende a 4.762.708.500,00 euros, correspondiente a 6.350.278.000 acciones ordinarias, de 0,75 euros de valor nominal cada una, las cuales confieren un total de 6.350.278.000 derechos de voto (uno por cada acción). La escritura de ejecución del aumento de capital liberado ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia en el día de hoy.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por SACYR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SACYR, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254401, en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al vigésimo cuarto trimestre de vigencia del citado contrato, (desde el 29 de abril de 2023 hasta el 29 de julio de 2023, ambos incluidos), de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre contratos de liquidez.”

	TÍTULOS	IMPORTE	CAMBIO MEDIO
Saldo inicial contrato	750.000	1.680.000	
Saldo inicial 24T	614.283	1.403.117	
Compras	7.676.044	-23.114.873	3,011
Ventas	-7.700.642	23.161.375	3,008
Gastos		-12.971	
Saldo Actual	589.685	1.436.647	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 01/08/23

4

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

AEDAS HOMES, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de AEDAS Homes, S.A. (la "Sociedad") celebrada en primera convocatoria el 20 de julio de 2023 ha acordado, bajo el punto Décimo de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 3.106.537 euros, mediante la amortización de 3.106.537 acciones propias, de un euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de aproximadamente un 6,636% del capital social de la Sociedad (la "Reducción de Capital"). Consecuentemente, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 43.700.000 euros, correspondientes a 43.700.000 acciones de un euro de valor nominal cada una.

Las anteriores acciones propias fueron adquiridas por la Sociedad bajo el marco del programa de recompra de acciones propias dirigido a todos los accionistas al amparo del artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 25 de septiembre de 2019, al amparo de la autorización para la adquisición de acciones propias conferida por el entonces Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2020 y renovado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de julio de 2022, al amparo de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2020 bajo el punto undécimo del orden del día (el "Programa de Recompra"). Dicha renovación del Programa de Recompra fue comunicada al mercado el 15 de julio de 2022 mediante la publicación por la Sociedad de la correspondiente comunicación de otra información relevante (núm. 17390). La finalidad de la Reducción de Capital es amortizar acciones propias, en línea con la finalidad descrita en el Programa de Recompra.

La Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a prima de emisión, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la LSC, por lo que, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la referida fecha. La Reducción de Capital se ejecutará una vez finalice ese plazo,

tras lo que se procederá a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo a las acciones y al capital social.

Asimismo, la referida junta general ordinaria de accionistas aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente o en cualquier otra persona, sea o no miembro, para que cualquiera, indistintamente y con su sola firma, pueda ejecutar el acuerdo de Reducción de Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en el acuerdo de reducción o que sean consecuencia del acuerdo. Adicionalmente, bajo el punto undécimo del orden del día, la junta general aprobó facultar solidariamente a todos los miembros del Consejo, al Secretario y al Vicesecretario no consejeros del Consejo para que cualquiera de ellos, con su sola firma, con toda la amplitud que en Derecho sea necesaria, formalice y eleve a público los acuerdos adoptados por la junta y a tal efecto, desarrolle, aclare, precise, interprete, complete y subsane cualquier acuerdo, determine todas las demás circunstancias que sean precisas, y publique asimismo los anuncios que sean pertinentes a los efectos previstos en la ley.

La Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.aedashomes.com).

En Madrid, 21 de julio de 2023.- D. Alfonso Benavides Grases, Secretario del Consejo de Administración.

Aviso

Otra información relevante comunicada por MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, complementado por el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, en lo relativo a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, la Sociedad informa que, al amparo del vigente Programa de Recompra de Acciones Propias, cuya aprobación fue comunicada el 30 de noviembre de 2022 con el número de trámite 0004710348, desde la última comunicación

realizada el pasado 25 de julio de 2023, durante el período transcurrido entre el 25 y el 31 de julio de 2023, ha llevado a cabo las siguientes operaciones:

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
25/07/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.191	11,36
26/07/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.158	11,34
27/07/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	970	11,47
28/07/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	812	11,47
31/07/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	812	11,50

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
4.943	11,42

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ATRYS HEALTH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRYS HEALTH, S.A., comunica lo siguiente:

“Se mantiene el rating de la deuda del Grupo a largo plazo: ATRYS comunica que con fecha 30 de julio 2023, EthiFinance Ratings ha procedido a actualizar el rating corporativo de su deuda manteniendo la calificación del rating corporativo del Grupo en “BB” con tendencia estable.

Desde el inicio de la cobertura del rating del Grupo por parte de EthiFinance Ratings en junio de 2019, la calificación de la solvencia a largo plazo de la deuda del grupo ha pasado de una calificación inicial de “B+” a “BB-” en junio de 2020 hasta alcanzar el actual rating de “BB” con tendencia estable en agosto de 2022 mostrando el claro compromiso del Grupo en combinar una estrategia de fuerte crecimiento compaginada con una mejora progresiva de su solvencia financiera.

Igualmente cabe señalar que en lo referente a la emisión del Programa de Bonos MARF, EthiFinance Ratings, mantiene su rating en “BB” con tendencia estable.

Entre los fundamentos destacados por EthiFinance Ratings para mantener el rating de la compañía destacan:

- Fuerte grado de especialización en un segmento de mercado que requiere de un alto know-how así como un elevado y recurrente nivel de inversión para el desarrollo de la actividad.

- El sector tiene una exposición a ESG neutra.
- Fuerte crecimiento inorgánico desarrollado en los últimos años con una mayor integración vertical de la actividad que están mejorando su posición en el mercado.
- Amplio porfolio de actividades realizadas dentro del sector salud con una mayor concentración del negocio en el mercado doméstico.
- Diversificada estructura accionarial y management con amplia experiencia en el sector que orienta la estrategia corporativa a la expansión y consolidación del negocio. - Neutra política ESG. Atendiendo a los datos ESG analizados y una vez aplicada la metodología, desde EthiFinance Ratings se valoran las políticas ESG de Grupo Atrys como neutras.
- Fuerte crecimiento de los ingresos y EBITDA en los últimos años impulsados por el crecimiento inorgánico desarrollado, si bien se refleja una evolución plana para el último ejercicio bajo un análisis like for like.
- Refinanciación de la deuda alcanzada a cierre de 2021 que mejoró su estructura financiera.
- Sólidas cifras de capitalización reforzadas en los últimos años.
- Positiva posición de liquidez. Atrys mantiene una favorable valoración en su vertiente de liquidez (>1,5x), al comparar su sólida posición de cash (en torno a los €38m para los dos últimos ejercicios), fondos operativos proforma (FFO) generados con la actividad (€30,8m para 2022; estimándose continuarán creciendo en 2023). - No se ha determinado que exista un riesgo país condicionante y que, por lo tanto, tenga un impacto negativo en la calificación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

